Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

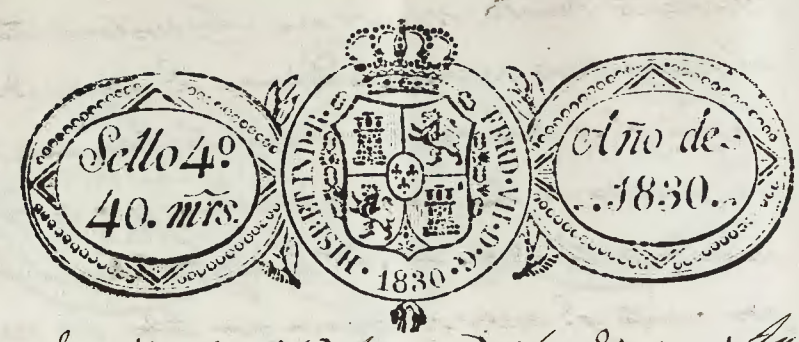

de mil ochocientos treinta estando en Ayuntamiento los Sres. del de esta Villa anotados al margen: se dio cuenta, cumplimento y mando devolver al Interesado un Titulo de Subdelegado de Medicina de este Partido despachado a favor de D. Antº Martin Moncalvo Medico de esta Villa ——

En vista de un Memorial presentado por Pedro Cava se le concedio la licencia q. solicita pª edificar una Casa en la Hoya de la Noguera impidiendole dos reales de Censo anual pª el Fondo de Propios ——

Enterados de un Memorial de Jose Ruiz Martinez Arrendador del Ramo de Correduria relativo a los derechos de saca y medida que deven pagarle Acordaron sus mds. q. se guarde la costumbre observada hasta haora ——

Se dio Cuenta y acordo el puntual cumplimiento de una orden del Sor. Intendente pª q. solo se carguen en el Repartimto. un Seis pº en Provinciales, tres en los Ramos arrendables, uno en Utensilios y nada en Sal ——

Y finalmente se nombraron Peritos pª practicar el Repartimto. de diez mil rs. pª reintegro del Posito. siendo en todo conformes y firmando los Sres. q. saven de q. yo el Escno. Doy fee ——

Guevara — Gil — Martinez — Dato — Real — Fuentes — Llamas — Buitrago — Moya — Sanchez — Saavedra — Antonio — Juan Justo de Campo y Soledad

Acuerdo. En la Villa de Mula a veinte y siete de Marzo de